

INFORME UAI N° 18/2025 de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Liquidación de Haberes

INFORME EJECUTIVO.....	2
INFORME ANALÍTICO.....	3
I.- OBJETO.....	3
II.- ALCANCE	3
III.- COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	4
III.1.- Normativa de Aplicación.....	4
III.2.-Documentación e Información analizada	5
III.3.- Actividades realizadas.....	5
IV.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	6
V.- OPINIÓN DEL AUDITADO.....	6
VI.- CONCLUSIÓN.....	7

INFORME UAI N° 18/2025 de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Liquidación de Haberes

INFORME EJECUTIVO

I. Objeto:

Evaluar el grado de eficacia y eficiencia de los controles internos implementados por la División Contabilidad y la División Recursos Humanos y Capacitación. El examen se centró en analizar la integridad, exactitud y legalidad de los procesos de liquidación y acreditación de las remuneraciones del organismo.

II. Observaciones y Recomendaciones:

No surgen observaciones ni recomendaciones que formular.

III. Conclusión:

De la revisión practicada surge que la gestión del Departamento Administrativo resulta eficaz y adecuada a las funciones asignadas en lo que respecta al proceso de liquidación, registración y acreditación de haberes.



Cdra. LORENA E. BENGOCHEA
Unidad de Auditoría Interna
ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD



Cdra. MARIA LAURA RODRIGUEZ SEPIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

INFORME UAI N° 18/2025 de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Liquidación de Haberes

INFORME ANALÍTICO

I.-Objeto:

Evaluar el grado de eficacia y eficiencia de los controles internos implementados por la División Contabilidad y la División Recursos Humanos y Capacitación. El examen se centró en analizar la integridad, exactitud y legalidad de los procesos de liquidación y acreditación de las remuneraciones del organismo.

II.-Alcance:

La verificación fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales Anexo I de la Resolución SGN N° 152/02 y mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, con el objeto de evaluar el proceso de liquidación, registración y acreditación de las remuneraciones abonadas a los agentes.

Se ha seleccionado a los efectos de cumplir con el objeto del presente informe, la liquidación de las remuneraciones correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2025.

Las tareas de campo fueron realizadas durante los meses de octubre a diciembre de 2025.

El proceso inicia en el momento en que el Departamento administrativo recibe la información de novedades elaborado por la División de Recursos Humanos y Capacitación, y finaliza cuando se solicita a la entidad bancaria la acreditación de los haberes en las cuentas sueldos del personal del Organismo.

Para realizar las actividades de control previstas, se procedió a seleccionar una muestra a partir del total de agentes contratados bajo las diferentes modalidades de contratación, que surge de la Base de Recursos Humanos y Capacitación administrada a través de la plataforma Lotus Notes.

El universo estaba compuesto por trescientos cuarenta y dos (342) agentes al 01/02/2025. A continuación, se expone su composición por modalidad de contratación.

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL
Planta Permanente - LCT	61
Tiempo Indeterminado - LCT	262
Plazo Fijo - LCT	19
TOTAL	342

A partir de esta información y considerando la estructura orgánica del ENRE, el criterio de selección de la muestra, consistió en considerar el personal de un área de la estructura del organismo. Para ello se eligió el Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales, conformada por veintisiete (27) agentes activos durante el período de la auditoría. Esto representa un 8% del universo de personal.

Para llevar a cabo los controles pertinentes sobre la muestra seleccionada, se procedió a exportar todos los datos relevantes que surgen de la Base de Recursos Humanos gestionada en Lotus Notes a una planilla Excel, a saber, los números de legajo, nombre y apellido de los agentes que conforman el Área descrita, cargo, categoría, nivel, conceptos adicionales.

Asimismo, se convirtieron al mismo formato excel, los archivos txt que emite la División Contabilidad para realizar la liquidación de sueldos. A partir de toda esta información se confeccionó la base de datos que sirvió para realizar los controles pertinentes tendientes a verificar la correcta liquidación de haberes y su posterior pago.

Cabe señalar que los controles se realizaron sobre todos los conceptos que integran la liquidación mensual correspondiente a cada uno de los agentes de la muestra para los cuatro meses antes señalados; no obstante, es necesario destacar que no se ha sometido a control el concepto del impuesto a las ganancias.

III.- Comentarios y Consideraciones:

III.1.- Normativa de Aplicación.

A los efectos de llevar a cabo las tareas mencionadas en el alcance, se tuvo en cuenta la normativa que se detalla a continuación:

- Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744.
- Decreto N° 214/2016 – Convenio Colectivo de trabajo para la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 446/2017 Homologación de Acta acuerdo "Premio estímulo a la Asistencia" (IF-2017-12158585- -APN-SSC#MT)
- Decreto N° 112/2025 – Aprueba la escala salarial del ENRE entre otros organismos.

- Decreto N°293/2025 Homologación del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional.
- Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, y modificatorias.
- Instructivo de la Interventora 10/2022 – y su modificación por el Instructivo del Interventor N° 07/2024 "Sistema de Guardia Única Económica Financiera".

III.2.-Documentación e Información analizada.

La información y documentación que se tuvo en cuenta para cumplir con el objeto del presente fue la que se señala a continuación:

- Nómina del personal obtenida de la Base de Recursos Humanos desarrollada en la plataforma Lotus Notes, a los efectos de contar el universo de agentes sujetos a control.
- NO-2025-13213105-APN-DRRHHYC#ENRE y NO-2025-23446295-APN-DRRHHYC#ENRE con la dotación del Organismo 31/01/2025 y 28/02/2025 respectivamente, enviadas por el ENRE en cumplimiento de la Resolución SGyEP 194/2022.
- Registro de Hojas Móviles en reemplazo del Libro especial Ley N° 20.744, fojas n° 32698 a 33156, correspondiente a los meses de febrero a mayo de 2025.
- Parte de novedades confeccionado por la División Recursos Humanos y Capacitación correspondiente al período febrero a mayo de 2025.
- Reporte mensual de la liquidación de haberes del personal en formato TXT correspondientes al período febrero a mayo emitidos por la División de Contabilidad.
- Ordenes de pago presupuestarias y comprobantes de pago correspondientes a la Liquidación de Haberes del período febrero a mayo 2025.
- Ordenes de pago y comprobantes de pago correspondientes a las contribuciones y aportes, y a las obras sociales y prepagas del período febrero a mayo 2025.
- Formularios N° 931 de la AFIP "Declaración Jurada del Sistema de la Seguridad Social" correspondientes del período auditado para toda la nómina de personal, acuse de recibo de presentación y constancia de pago.
- Legajos de los agentes que integran la muestra, obrantes en la Base de Recursos Humanos en Lotus Notes.

III.3.- Actividades realizadas.

A los efectos de dar cumplimiento al objeto del presente, se procedió a validar que la información que surge del parte de novedades confeccionado por la División Recursos

Humanos y Capacitación (DRHyC) haya sido utilizada por el Departamento Administrativo al momento de realizar la liquidación de haberes auditada. Asimismo, se verificó que la información que conforma el parte de novedades tenga sustento documental que respalde dichos eventos.

Por otra parte, se procedió a analizar que los conceptos que integran la liquidación de sueldos de cada uno de los agentes del personal de la muestra, sean los que les correspondan de acuerdo a su categoría y actividad.

Para llevar a cabo esta tarea, se validó la información obrante en los legajos de personal contenidos en lotus notes con los conceptos liquidados en el registro de hojas móviles en reemplazo del libro especial Ley N° 20.744 correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2025.

Asimismo, a los efectos de verificar la correcta liquidación de haberes, se procedió a realizar el recálculo de las remuneraciones. Se partió del importe bruto de las remuneraciones de los sujetos alcanzados considerando su categoría y asignación por función, como así también los adicionales que perciben según las tareas que desempeñan; también se procedió a realizar el recálculo de los importes de los descuentos pertinentes excepto el de las retenciones del Impuesto a las Ganancias, procediendo a su validación con el registro de hojas móviles.

Una vez finalizadas las tareas mencionadas en los párrafos precedentes, se procedió a verificar el pago de las remuneraciones, los aportes y contribuciones, el pago a la obra social a las entidades pertinentes. Para ellos se verificó en el sistema GDE y e-Sidif las órdenes de pago emitidas por esos conceptos para los meses de febrero, marzo, abril y mayo como así también los comprobantes de pago correspondientes.

Finalmente, se verificó que los importes que surgen del libro sueldos sean los informados al Banco Nación a través del sitio web BNA Net para ser acreditados en las cuentas sueldos del personal, como así también, que se hayan efectuado los depósitos de las retenciones realizadas en los organismos pertinentes. Para ello, se procedió a procesar la información que surge de los archivos txt que surgen del sistema de liquidación de haberes a los efectos de realizar el recálculo antes descripto. De esta manera se verificó que la información obrante en el libro sueldos sea coincidente con la informada al banco para su posterior depósito.

IV.-Observaciones y Recomendaciones:

No surgen observaciones que formular.

V.-Opinión del Auditado:

El presente informe no fue enviado para opinión del auditado sino para su conocimiento dado que no posee observaciones.



ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

2025 - "Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

VI.- Conclusión:

De la revisión practicada surge que la gestión del Departamento Administrativo resulta eficaz y adecuada a las funciones asignadas en lo que respecta al proceso de liquidación, registración y acreditación de haberes.



Cdra. LORENA E. BENGOCHEA
Unidad de Auditoría Interna
ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD



Cdra. MARÍA LAURA RODRÍGUEZ SERRA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD